BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Informe Comité de Evaluación

Nº 7/2012

BNF

LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 02/2011

"Contratación del Servicio de Seguridad para el Banco Nacional de Fomento".

CERTIFICO: que la presente es fotocopia fiel del original obrante en el archivo de esta dependencia

Víctor Estigarribia Mallada
Jefe UOC
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

C E Nº 7/2012

Asunción, 13 de enero de 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: "Contratación de Servicio de Seguridad".-

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la Resolución DNCP Nº 2025 de fecha 28/09/2011, notificada al Banco Nacional de Fomento en fecha 04/10/2011, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió HACER LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma LOS HALCONES S.R.L., contra la Adjudicación a favor de la firma WATCHMAN S.R.L., realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/11 para la "Contratación del Servicio de Seguridad", convocada por el Banco Nacional de Fomento ID 216284, así como el NO HACER LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma ZORRO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L. contra su descalificación en el marco de la licitación arriba mencionada.

El Artículo 2 de la citada Resolución resolvió DECLARAR LA NULIDAD de la Adjudicación realizada a favor de la firma WATCHMAN S.R.L. y en consecuencia RETROTRAER lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas.

Posteriormente la firma WATCHMAN S.R.L, ha presentado a la DNCP un RECURSO DE RECONSIDERACIÓN sobre la resolución mencionada mas arriba, sobre la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado en fecha 1 de diciembre de 2011 la RESOLUCIÓN DNCP No. 2607/11 por la cual resolvió "1. NO HACER LUGAR AL RECURSO DE RECONSIDERACION interpuesto por la firma WATCHMAN S.R.L., contra la Resolución No. 2025/11 dictada en el marco del expediente caratulado PROTESTAS PROMOVIDAS POR LAS FIRMAS LOS HALCONES S.R.L. Y ZORRO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 02/11 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CONVOCADA POR EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF), por las razones expuestas en el exordio de la Resolución, y en consecuencia; 2. CONFIRMAR la Resolución No. 2025/11 por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Por tanto, y en cumplimiento a lo resuelto por el Artículo 2 de la citada Resolución No. 2025/11 que resolvió DECLARAR LA NULIDAD de la Adjudicación realizada a favor de la firma WATCHMAN S.R.L. y en consecuencia RETROTRAER lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas, este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

- CONVOCATORIA

Llamado a Licitación

Por Resolución Nº 1 Acta 18 del 23 de febrero del 2011, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento (PAC) – Ejercicio 2011, en el cual se halla contemplada esta convocatoria.

En tal sentido, por Resolución Nº 7 Acta 27 del 14 de marzo del 2011, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió llamar a Licitación Pública Nacional y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la convocatoria de referencia.

Por nota DAF Nº 744/2011, de fecha 15/03/2011, se comunicó el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Expediente Nº 309243 de fecha 18/ 03/ 2011.

CERTIFICO: que la presente es fotocopia del expediente obrante en el archivo de esta dependencia.-

Víctor Estigarribia Mallada
Jefe UOC
Banco Nacional de Fomento

Invitación a oferentes

La Ley 2051/2003, establece: *"Las convocatorias o llamados a licitación pública, se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días, y en el órgano de publicación oficial. La información en los avisos de prensa contendrá los elementos necesarios para que los posibles oferentes puedan determinar su interés de participación".*

Sobre el particular informamos que se dio cumplimiento a la disposición mencionada precedentemente, asimismo el llamado fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas con número de ID N° 216284, al igual que ha sido publicado en la página WEB del BNF.

- ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En la fecha fijada para la apertura de sobres de ofertas, presentaron sus sobres debidamente cerrados las siguientes firmas: CONSORCIO G 3, ZORRO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., WATCHMAN SRL, PROSEGUR PARAGUAY S.A., LOS HALCONES S.R.L., SIT S.A. y OMNI S.A., con el siguiente resultado:

		CONSORCIO G.3	ZORRO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	WATCHAM S.R.L.	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	LOS HALCONES S.R.L.	SIT PARAGUAY S.A.	OMNI S.A.
Ítem	Descripción	Precio Total IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Servicio de Seguridad de cobertura con personales adiestrados para prestar el servicio en los Locales del Banco Nacional de Fomento (Área Metropolitana)	761.075.208	687.687.240	694.392.240	1.181.066.736	747.349.752	776.193.912	1.431.039.364

<u>Observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Sobres de Ofertas</u>:
La firma OMNI S.A., no presentó la Garantía de Cumplimiento de Oferta (ORIGINAL), si COPIAS en las 3 (tres) carpetas de su oferta.
Por otro lado, se dejó constancia que la firma ZORRO no contempló en su oferta (Planilla Adicional N° 3) el Ítem de Vacaciones, y que la firma Watchman S.R.L. no presentó las planillas auxiliares N° 1, 2 y 3.

- EVALUACION ECONOMICA

De la evaluación económica de las ofertas surge el siguiente cuadro comparativo:

	OFERENTES	OFERTA TOTAL
1	ZORRO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	687.687.240
2	WATCHMAN S.R.L.	694.392.240
3	LOS HALCONES S.R.L.	747.349.752
4	CONSORCIO G.3	761.075.208
5	SIT PARAGUAY S.A.	776.193.912
6	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	1.181.066.736
7	OMNI S.A.	1.431.039.456

CERTIFICO: que la presente es fotocopia del expediente obrante en el archivo de esta dependencia.-

Víctor Estigarribia Mallada
Jefe UOC
Banco Nacional de Fomento

Se procedió a la corrección aritmética de oferta presentada por la firma OMNI S.A.

- ANALISIS Y EVALUACION.

El Comité de Evaluación verificó las documentaciones presentadas por los oferentes, en base a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 y a los Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario.

Inicialmente se solicitó a la Asesoría Legal el análisis de las planillas auxiliares presentadas por los oferentes, en las cuales se contemplan los precios unitarios, abarcando tasas de beneficios y gastos indirectos – BGI, como así la composición de las cargas sociales, que inciden en la oferta.

En tal sentido la mencionada dependencia por Dictamen Nº 205 de fecha 11/05/2011 concluye que: *"todas las empresas consignaron el costo de sus servicios considerando el pago a sus empleados calculado sobre la base del salario mínimo de G. 1.507.484 vigente con anterioridad al Decreto Nº 6472 del 20/04/2011". "En cuanto al cálculo de la composición de las cargas sociales, que inciden en el costo por funcionario, todas las ofertas exponen porcentajes calculados de conformidad a las normas vigentes en materia laboral".*

- EVALUACIÓN TÉCNICA

Remitidas las ofertas a la Unidad de Seguridad para el análisis y verificación técnica de las mismas, por nota de fecha 27/04/2011, la citada dependencia señala cuanto sigue:
Que han procedido a la verificación de las ofertas presentadas incluyendo una verificación "in situ" a las firmas oferentes:

ZORRO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L. (OFERTA MAS BAJA)
El PBC establecía un mínimo de 5 (cinco) años de antigüedad en el mercado para la prestación del servicio.
La firma ZORRO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., NO CUMPLE con el mencionado requisito ya que la misma fue habilitada como empresa de seguridad privada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 752 del 25 de agosto de 2010.

En atención a lo establecido en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, la firma ZORRO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., no cumple con el requisito de Experiencia y Antigüedad, por lo que corresponde rechazar su oferta.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4. del Art. 61º "Método de Evaluación" del Decreto 21.909/03, se prosiguió la evaluación de la segunda oferta más baja, correspondiente a la firma WATCHMAN S.R.L.

La mencionada firma no presentó con su oferta LAS PLANILLAS AUXILIARES, por tanto y conforme a lo expuesto en el exordio de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 2025/11, esa Dirección ha sentado postura respecto al carácter de las mencionadas planillas, que al formar parte del Formulario de Carta/oferta y de la lista de precios, constituyen documentos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 60º del Decreto Reglamentario Nº 21.909 que dispone " *La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que : 1) El formulario de ofertas esté debidamente completado y preparado.*

Por tanto, al ser las planillas auxiliares de carácter sustancial, por ser parte integrantes del formulario de lista de precios, las mismas deben ser presentadas junto con la oferta, siendo la FALTA DE PRESENTACION DE LAS MISMAS causal de desestimación de la oferta. En consecuencia, corresponde rechazar la oferta de la firma WATCHMAN S.R.L.

En tan sentido se prosiguió con la evaluación de la siguiente oferta económica, correspondiente a la presentada por la firma LOS HALCONES S.R.L., conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	LOS HALCONES S.R.L
Capacidad Legal	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Experiencia y Antigüedad	CUMPLE
Capacidad Técnica (infraestructura, Equipamientos, Vehículos, Informe sobre metodología de trabajo)	CUMPLE

CERTIFICO: que la presente es fotocopia del expediente obrante en el archivo de esta dependencia.-

Víctor Estigarribia Mallada
Jefe UOC
Banco Nacional de Fomento

Lista de Precios

Nº	PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	RANGO DE HORARIO	TOTAL DE HORAS	PERIODICIDAD	PRECIO POR C/ GUARDIA	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL POR 24 MESES
1	Salón de Operaciones	Servicio de Seguridad de cobertura con personales adiestrados para prestar el servicio en los Locales del Banco Nacional de Fomento	2	07:00 a 15:00	8	De lunes a viernes	1.558.676	3.117.352	74.816.448
2	Portería Cerro Cora		1	07:00 a 19:00	12	De lunes a domingos	3.710.298	3.710.298	89.047.152
3	Portería 25 de Mayo		1	07:00 a 19:00	12	De lunes a domingos	3.710.298	3.710.298	89.047.152
4	Portería Yegros		1	07:00 a 19:00	12	De lunes a domingos	3.793.211	3.793.211	91.037.064
5	Ex-Finamerica		2	07:00 a 15:00	8	De lunes a viernes	1.558.676	3.117.352	74.816.448
6	Servicios Fiscales		2	07:00 a 15:00	8	De lunes a viernes	1.558.676	3.117.352	74.816.448
7	Banca Personal		1	07:00 a 15:00	8	De lunes a viernes	1.558.676	1.558.676	37.408.224
8	Servicio de Sereno		2	19:00 a 07:00	12	De lunes a domingos	4.507.517	9.015.034	216.360.816
TOTAL:			12					31.139.573	747.349.752

- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

De la evaluación realizada y en base a todo lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Servicio de Seguridad a la firma LOS HALCONES S.R.L., por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas para esta convocatoria.

CERTIFICO: que la presente es fotocopia del expediente obrante en el archivo de esta dependencia

- CONSIDERACIONES

Debido a que el proceso de adjudicación del servicio a la firma WATCHMAN S.R.L., no fue suspendido a raíz de las justificaciones y consideraciones expuestas por el BNF, y que la DNCP emitió el Código de Contratación de la Adjudicación resuelta por el Consejo de Administración en la Resolución Nº 14 Acta 66 de fecha 30/05/2011, así como el tiempo transcurrido entre la presentación de la Protesta y la notificación de la Resolución DNCP Nº 2025/11, además del recurso de reconsideración interpuesto por la firma WATCHMAN S.R.L., sobre el cual la DNCP se expidió en los términos de la Resolución No. 2607/12 de fecha 1 de diciembre de 2011, recibida en el Banco en fecha 4 de enero de 2012, el servicio a la fecha se halla siendo brindado por la citada.

Víctor Estigarribia Mallada
Jefe UOC
Banco Nacional de Fomento

Por tanto, debido al monto abonado a la fecha por el servicio, a fin de ajustar el mismo al Rubro disponible, y teniendo en cuenta la facultad de la Convocante de disminuir las cantidades al momento de adjudicar, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria, este Comité propone disminuir el plazo de la contratación del Servicio a contratar con la Firma LOS HALCONES S.R.L., de 24 (veinticuatro) meses a 11 (once) meses, a partir del 2 de febrero de 2012 hasta el 2 de enero de 2013; conforme al siguiente detalle:

N°	PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	RANGO DE HORARIO	TOTAL DE HORAS	PERIODICIDAD	PRECIO POR C/ GUARDIA	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL POR 11 MESES
1	Salón de Operaciones	Servicio de Seguridad de cobertura con personales adiestrados para prestar el servicio en los Locales del Banco Nacional de Fomento	2	07:00 a 15:00	8	De lunes a viernes	1.558.676	3.117.352	34.290.872
2	Portería Cerro Cora		1	07:00 a 19:00	12	De lunes a domingos	3.710.298	3.710.298	40.813.278
3	Portería 25 de Mayo		1	07:00 a 19:00	12	De lunes a domingos	3.710.298	3.710.298	40.813.278
4	Portería Yegros		1	07:00 a 19:00	12	De lunes a domingos	3.793.211	3.793.211	41.725.321
5	Ex-Finamerica		2	07:00 a 15:00	8	De lunes a viernes	1.558.676	3.117.352	34.290.872
6	Servicios Fiscales		2	07:00 a 15:00	8	De lunes a viernes	1.558.676	3.117.352	34.290.872
7	Banca Personal		1	07:00 a 15:00	8	De lunes a viernes	1.558.676	1.558.676	17.145.436
8	Servicio de Sereno		2	19:00 a 07:00	12	De lunes a domingos	4.507.517	9.015.034	99.165.374
TOTAL			12					31.139.573	342.535.303

TOTAL: Guaraníes trescientos cuarenta y dos millones quinientos treinta y cinco mil trescientos tres, incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA.

CERTIFICO: que la presente es fiel copia del original obrante en el archivo de esta dependencia.-

Víctor Estigarribia Mallada
Jefe UOC
Banco Nacional de Fomento

- CONCLUSION

A tenor de todo lo expuesto anteriormente y en cumplimento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este Comité de Evaluación en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, recomienda Adjudicar el Servicio de Seguridad para el Banco Nacional de Fomento, a la firma LOS HALCONES S.R.L. en un monto mensual de G 31.139.573 (Guaraníes treinta y un millones ciento treinta y nueve mil quinientos setenta y tres), que incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA, por el término de 11 (once) meses que totaliza la suma de G. 342.535.303.- (Guaraníes trescientos cuarenta y dos millones quinientos treinta y cinco mil trescientos tres), que incluye el Impuesto al

Valor Agregado IVA, conforme a la Propuesta de Adjudicación detallada más arriba. Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación

DARIO RUBEN RIVEROS VERA
Miembro

P/A
GUSTAVO ADOLFO VALINOTTI GAUTO
Miembro

FERNANDO MORINIGO GONZALEZ
Miembro

RICARDO ECHAURI BRIZUELA
Coordinador

Víctor J. Estigarribia M.
Secretario
Comité de Evaluación

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

23 ENE. 2012 16:30 H S.
CERTIFICO: que la presente es fotocopia del expediente obrante en el archivo de esta dependencia

Víctor Estigarribia Mallada
Jefe UOC
Banco Nacional de Fomento